"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 270/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 25/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" ID N° 407.216, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 03 de mayo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes Administrativos de solicitud de Ampliación de Monto del Contrato N° 25/2022, suscripto con la firma R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM D.A. N° 252/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y finanzas del SENASA, por el cual entre otras cosas informa: "… a fin de informarle que la ejecución de los servicios contratados han alcanzado el monto máximo. Por lo expuesto, se solicita el Visto Bueno de la Dirección para realizar las gestiones administrativas para la ampliación del Contrato…." (Sic.)

Que, por providencia la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, otorgó su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N° 17/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota de fecha 10 de marzo de 2023, la firma proveedora R y G de Ricardo Agripino Galarza, presto su conformidad para la ampliación del contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 038 de fecha 16 de marzo de 2023, la Asesoría Jurídica ha recomendado: "*Por lo tanto, encontrándose autorizada la titular de la Dirección General del SENASA a suscribir documentos relativos a modificaciones contractuales, esta asesoría se expide favorablemente a lo solicitado*". (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece "*Artículo 8°. Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a*

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 270/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 25/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA R Y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" ID N° 407.216, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° APROBAR la Adenda de Ampliación de Monto, del Contrato N° 25/2022, suscripto con la firma R y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" ID N° 407.216, conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Monto mínimo Adjudicado Gs.	Monto Máximo Adjudicado Gs.	Monto de la ampliación.
Ricardo Agripino Galarza Chamorro	75.000.000	150.000.000	30.000.000

Monto total de la ampliación: (Gs. 30.000.000) Guaraníes Treinta millones. IVA incluido

Articulo 2° ESTABLECER que las Clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL